

hauimiento de rentas de ma
si dho refidos que trata se quego
en el acusha de juror los dho refidos
alos sus dho. Pues en ellos y tan de
matados. Y de lo demas q en
el dho de querimiento que acian
en este puntamiento por nses
to y ncorporado = Ya si diferon
que a sequian. alos dho. Bar to lo me
tor chella. Pedro vno. Jose fido
el suso. En esta forma que se heran
guar dar. Y cuando entres dho de
ganado ningunos de la uicani de
la uidad. De lo ca = Si de fido
o xido. Les salien. In biento. No
se pudiere. guardar. Lo quemontare
dho dho. o efidos. que In biento
salieren. Teva jaran. Y discontaran
de su renta y amiento. Data por
cantidad. Si no se les bieren uenos
que puedan. La tulo. Sin Interse de
uno le salien biento que arande
Pagar data por cantidad de
valor de dho. e dho de lo
conformidad. que los sus dho
se obliguen. = Y estando Presentes
los dho. Cas et orace as pe
no vterosee hi bono touis de
a tantamiento de dho
lo formaron. Y diferon que heran
Preitos. e otorga en p turo
de obligacion. En forma
en favor de q de dho
villas de sumas

Handwritten marginal notes on the left side of the page, including the word "Forum" and other illegible scribbles.

